



6336

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
RECIBIDO	
20 FEB. 2012	
Registro _____	Firma _____
Hora _____	Folio _____

Resolución Gerencial Regional

Nº 036 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El oficio Nº 309-2012-GRA/GRTC-SGTT emitido por el Sub Gerente de Transporte Terrestre sobre propuesta de evaluadores de manejo y el Reglamento de Licencias de Conducir aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2008-MTC, respecto a las evaluaciones para la obtención de una licencia de conducir o recategorización de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 220-2011-GRA/GRTC y Resolución Gerencial Regional Nº 223-2011-GRA/GRTC se resuelve Designar a partir de la fecha como EVALUADORES de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a diferentes servidores, para que desempeñe la función de evaluadoras de los postulantes para la obtención de licencia de conducir de las categorías A-I, AII-a, AII-b, AIII-a, AIII-b y AIII-c;

Que, dentro de las Competencias de Gestión con las que cuenta los Gobiernos Regionales y otorgadas a través del Art. 8 del Reglamento de licencias de conducir aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2008-MTC, se encuentra conducir, a través de las Direcciones Regionales (Gerencia Regional) el proceso de evaluación para el otorgamiento de la licencia de conducir de la clase A, en su respectiva jurisdicción.

Que, el artículo 21 del citado reglamento establece respecto a los exámenes de conocimiento y de manejo lo siguiente: "Los exámenes de normas de tránsito y de manejo serán tomados por las direcciones regionales de transporte terrestre. Mediante Resolución Directoral DGTT establecerá los estándares para la evaluación teórica y de manejo de los postulantes a una licencia de conducir, la infraestructura requerida para realizar los referidos exámenes, el equipamiento mínimo requerido y los requisitos para desempeñarse como personal evaluador.

Que, mediante oficio Nº 309-2012-GRA/GRTC-SGTT emitido por el Sub Gerente de Transporte Terrestre, en el cual solicita se designen como evaluadores para la toma de exámenes de manejo a los servidores que se menciona en dicho oficio, siendo procedente dictar el acto administrativo correspondiente;

Que de conformidad con la ley Nº 27181, ley general de transporte y tránsito terrestre, Reglamento Nacional de Licencias de Conducir para Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre, aprobado por el Decreto Supremo Nº 040-2008-MTC, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha como **EVALUADORES** de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, para que evalúen a los postulantes para la obtención de licencia de conducir de las diferentes categorías, a los siguientes servidores que se mencionan a continuación:





Resolución Gerencial Regional

Nº 036 -2012-GRA/GRTC

APELLIDOS Y NOMBRES

- | | |
|--|---------|
| 1. Pérez Pino, Lelia Victoria. | A-I |
| 2. Nuñez Paredes Gloria Elizabeth. | A-I |
| 3. Cano Paredes Ana Marilu. | A-I |
| 4. Ojeda Eguía, Bernardina F. | A-I |
| 5. Olivera Herrera Norma Natividad. | A-I |
| 6. Paredes Torres de Rivero Gaby Mirtha. | A-I |
| 7. Ponce Méndez, Augusto Porfirio. | A-II-b |
| 8. Taype Vargas, Santos Ceferino. | A-II-b |
| 9. Bengoa Benavente, Lucas Reynaldo. | A-II-b |
| 10. Araoz Pumacallao, Antonio Patricio. | A-III-c |
| 11. Elizabeth Huaracha Salazar | A-III-c |
| 12. Gutiérrez Guillén, Domitila. | A-III-c |



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la ejecución de esta resolución a la Sub Gerencia de Transporte Terrestre.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

17 FEB. 2012

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL